



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20B2-20230000105, de fecha 27 de junio de 2023, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 000153-2023-EPISW-FISI/UNMSM, de fecha 27 de junio de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, solicita un encargo económico que permitirá sufragar los gastos para el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación, en virtud a la aplicación de la Resolución Rectoral N° 005224-2023-R/UNMSM de fecha 25 de abril de 2023 y sus modificaciones con Resolución Rectoral N° 006891-2023-R/UNMSM de fecha 31 de mayo de 2023, a desarrollarse del 01 al 31 de julio de 2023;

Que mediante Informe N° 000447-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 3 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000434-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 4 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) a nombre del Dr. José Alfredo Herrera Quispe, docente con código 0A6226, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos para el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación, en virtud a la aplicación de la Resolución Rectoral N° 005224-2023-R/UNMSM de fecha 25 de abril de 2023 y sus modificaciones con Resolución Rectoral N° 006891-2023-R/UNMSM de fecha 31 de mayo de 2023, a desarrollarse del 01 al 31 de julio de 2023, con cargo a los Recursos Ordinarios asignados a la Facultad, en las siguientes partidas que se detallan a continuación:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

N°	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	2.3. 2 7. 13 98	<i>Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas jurídicas</i>	30,000.00
TOTAL (s/)			30,000.00

2. **Encargar a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.**
3. **Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

